



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES**  
**INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE**



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
01/09/2021	Carlos Amado Hernandez Orellana	Contrato para dar el servicio de recoleccion de basura en San Antonio de Cortes	L. 30,000.00	Todo El Municipio

Ing. ~~Jasue~~ Roberto Zuniga  
Jefe de Unidad Tecnica





## Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



### CONTRATO POR SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA 21-01-09-2021

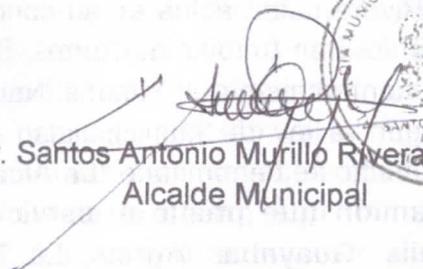
Nosotros, **Santos Antonio Murillo Rivera**, Mayor de edad, estado civil unión libre hondureño, doctor en medicina y cirugía, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, solvencia municipal N°61576, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**, y Carlos Amado Hernández Orellana mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en, San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad 0301-1978-01261, en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consiste en **la contratación de un camión que preste el servicio de recolección de basura en el casco Urbano, aldea San Luis, Guayabas Agrias, La Tigra, Casitas, san José de Cordoncillos**, el cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA** Declara el Señor, Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita **la contratación de un camión que preste el servicio de recolección de basura en el casco Urbano, aldea San Luis, Guayabas Agrias, La Tigra, Casitas, san José de Cordoncillos, san Antonio de Cortes.** **SEGUNDA** Declara el señor Carlos Amado Hernández Orellana, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, y que la unidad de transporte está en óptimas condiciones así mismo "La Alcaldía" a través de la unidad de medio ambiente (UMA) y Unidad Técnica (UTM) supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. **-TERCERA** la ejecución del trabajo de recolección de basura se hará mediante programación y ruta lógica que será proporcionado por la Unidad de Medio ambiente (UMA), la descarga de basura se deberá hacer en el interior del basurero municipal ubicado en el Motate en carretera hacia el sitio esto para evitar el colapso del mismo y evitar las descargas de basura en el exterior o en la calle, de lo contrario el contratista correrá con los costos de reparación y rehabilitación del basureo con el equipo que la municipalidad estime conveniente. **CUARTA.** El control de viajes se hará, mediante un talonario de recibo diario, se deberá informar al departamento de medio ambiente(UMA) cualquier inconveniente o imprevisto en la unidad que le impida cumplir con su ruta de recolección. **QUINTA.** (Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de cuatro meses (4 meses) calendario a partir del 01 de septiembre del 2021 hasta 31 de diciembre del 2021. **SEXTA.** (Costo).-La Alcaldía pagara al contratista la cantidad de **treinta mil lempiras (30,000.00)** mensuales al señor Carlos Amado Hernández Orellana por el trabajo antes mencionado **SEPTIMA** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal **OCTABA**(Finalización del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los viajes realizados hasta el momento de la rescisión.-**NOVENA** el contratista se



# Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago, constancia de taller firma y sellada que certifique el perfecto estado de la unidad de transporte, facturación debidamente registrada en la SAR, constancia de pago a cuenta ( de no poseer se hará la retención de 1% de IRS),se hará retención del 15% de Impuesto sobre la venta en cada una de las facturas presentadas, solvencia municipal, RTN, revisión de la unidad vigente, copia de licencia de conducir ( en este caso licencia pesada), copia de la identidad. también deberá realizar revisiones mecánicas periódicamente durante este vigente dicho contrato **DECIMA** el contratista se compromete a cumplir con horario y recorrido establecido por la municipalidad que acompaña este contrato. **ONCEABA** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía "firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 01 días del mes de septiembre del 2021.

  
 Dr. Santos Antonio Murillo Rivera  
 Alcalde Municipal



  
 Carlos Amado Hernández Orellana  
 Contratista